



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.- (08/03/17).-**

Asistentes:

D. Helenio Lucas Fernández  
Parrado

D. Ignacio Macías Fernández

D. Mario Helio Fernández Ardanaz

D. Juan Domingo Macías Pérez

Dña. Ceferina Peño Gutiérrez

En la Sala de Juntas de la Alcaldía, de la Ciudad de La Línea de la Concepción, siendo las diez horas del día ocho de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, los Concejales que al margen se relacionan, quienes siendo número suficiente, se constituyen en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, en primera convocatoria, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Jorge Jiménez Oliva.

Concurriendo quórum suficiente para la constitución del acto, por parte de la Presidencia se declara abierto el mismo.-----

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 8 DE FEBRERO DE 2017.-----**

Se acuerda con el voto favorable de todos los concejales presentes la aprobación del acta en borrador de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 8 de febrero de 2017.-----

**2.- OTORGAMIENTO DE TÍTULOS DE DERECHO FUNERARIO.**

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

“Vistas las solicitudes que como anexo acompañan al presente acuerdo, en relación al cambio de titularidad a favor de familiares y herederos, de los derechos funerarios sobre unidades de enterramientos del cementerio municipal.



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

Considerando que de la documentación que obra en los respectivos expedientes quedan suficientemente acreditados los derechos sucesorios de los solicitantes en orden a reclamar el cambio de titularidad de los derechos funerarios de quienes hasta la fecha figuran inscritos como titulares de estas unidades de enterramientos.

Considerando que conforme establece el Reglamento Regulator del Servicio de Cementerio Municipal en su Disposición Transitoria:

*“Primera.- Las Concesiones a plazo máximo o “a perpetuidad” existentes a la fecha de entrada en vigor del presente reglamento, se considerarán otorgadas por un plazo máximo de 75 años.*

*Segunda.- Los herederos y las personas subrogadas por herencia u otro título, en los derechos funerarios que no hayan instado la transmisión a su favor del derecho funerario correspondiente dispondrán hasta el 1 de septiembre de 2017, para efectuarlo; transcurrido dicho plazo, las unidades de enterramiento cuya titularidad no haya sido regularizada, pasarán a la modalidad de unidades de enterramiento en régimen de alquiler, que se respetará hasta el 1 de septiembre de 2020, y una vez transcurrido este plazo, se decretará la pérdida del derecho funerario con reversión de la unidad de enterramiento, y traslado de los restos a osario o fosa común.*

*De forma genérica, se entenderá para las unidades de enterramiento que no hayan sido actualizadas transcurridos setenta y cinco años desde la fecha de concesión original, el que procede decretar la pérdida del derecho funerario en los mismos términos detallados en el párrafo anterior. [...]*”

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Jefa de Negociado de Gestión Tributaria, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Otorgar el título de derecho funerario a los solicitantes que a continuación se señalan y para las unidades de enterramiento respectivas que seguidamente asimismo se detallan:

Titular	Unidad de enterramiento	Finalización concesión
Arocha Pérez, José María	Nicho: Patio Norte, crujía 3ª izquierda, fila 1ª, núm. 7	1-09-2087
Beneroso Santos, José	Nicho: Patio Sur, crujía 2ª izquierda, fila 4ª, núm. 12	1-09-2087
Caballero Cortés, Mª Inmaculada	Nicho: Patio Sur, crujía 1ª izquierda, fila 3ª, núm. 34	1-09-2087
Caballero Cortés, Mª Inmaculada	Nicho: Patio Central, crujía 5ª izquierda, fila 1ª, núm. 29	1-09-2087
Candea García, Dolores	Nicho: Patio Este, crujía A derecha, fila 2ª, núm. 56	1-09-2087



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

Cano Colorado, M <sup>a</sup> Inés	Nicho: Patio Norte, crujía 4 <sup>a</sup> derecha, fila 3 <sup>a</sup> , núm. 1	1-09-2087
Collado Collado, Inmaculada	Nicho: Patio Sur, crujía 15 <sup>a</sup> izquierda, fila 1 <sup>a</sup> , núm. 8	1-09-2087
Cordón del Río, Cristina	Nicho: Patio Norte, crujía 7 <sup>a</sup> derecha, fila 4 <sup>a</sup> , núm. 35	1-09-2087
Cózar de Gherzi, Carmen	Nicho: Patio Central, crujía 3 <sup>a</sup> derecha, fila 2 <sup>a</sup> , núm. 23	1-09-2087
Díaz Gómez, Carmen	Nicho: Patio Central, crujía 8 <sup>a</sup> izquierda, fila 1 <sup>a</sup> , núm. 8	1-09-2087
Fernández Fernández, Josefina	Nicho: Patio Sur, crujía 9 <sup>a</sup> derecha, fila 2 <sup>a</sup> , núm. 12	1-09-2087
García Córdoba, M <sup>a</sup> Carmen	Nicho: Patio Norte, crujía 10 <sup>a</sup> izquierda, fila 4 <sup>a</sup> , núm. 28	1-09-2087
Gutiérrez Moreno, José Luis	Nicho: Patio Sur, crujía 2 <sup>a</sup> izquierda, fila 2 <sup>a</sup> , núm. 1	1-09-2087
León Cumplido, Rosario	Nicho: Patio Central, crujía 3 <sup>a</sup> derecha, fila 1 <sup>a</sup> , núm. 21	1-09-2087
León Cumplido, Rosario	Nicho: Patio Central, crujía 4 <sup>a</sup> izquierda, fila 2 <sup>a</sup> , núm. 20	1-09-2087
Pavón Ortega, Manuela	Nicho: Patio Sur, crujía 17 <sup>a</sup> derecha, fila 2 <sup>a</sup> , núm. 16	1-09-2087
Pérez González, Luis	Nicho: Patio Central, crujía 7 <sup>a</sup> izquierda, fila 4 <sup>a</sup> , núm.3	1-09-2087
Malagón Delgado, Francisco Javier	Nicho: Patio Este, crujía A derecha, fila 2 <sup>a</sup> , núm. 46	1-09-2087
Marfil Medina, María	Nicho: Patio Sur, crujía 2 <sup>a</sup> derecha, fila 2 <sup>a</sup> , núm. 6	1-09-2087
Martínez Saborido, Josefa Carmen	Nicho: Patio Sur, crujía 3 <sup>a</sup> izquierda, fila 1 <sup>a</sup> , núm. 1	1-09-2087
Muñoz Mascareña, Mercedes	Nicho: Patio Sur, crujía 3 <sup>a</sup> izquierda, fila 2 <sup>a</sup> , núm. 25	1-09-2087
Muñoz Mascareña, Mercedes	Nicho: Patio Central, crujía 1 <sup>a</sup> izquierda, fila 3 <sup>a</sup> , núm. 2	1-09-2087
Muñoz Postigo, M <sup>a</sup> Esmeralda	Nicho: Patio Sur, crujía 2 <sup>a</sup> derecha, fila 1 <sup>a</sup> , núm. 26	1-09-2087
Murillo Salvador, Herminia	Nicho: Patio Este, crujía A derecha, fila 2 <sup>a</sup> , núm. 40	1-09-2087
Quintana Gutiérrez, Santiago	Nicho: Patio Central, crujía 6 <sup>a</sup> izquierda, fila 2 <sup>a</sup> , núm. 4	1-09-2087
Rodríguez Martos, Isabel	Nicho: Patio Central, crujía 2 <sup>a</sup> derecha, fila 5 <sup>a</sup> , núm. 6	1-09-2087
Rodríguez Martos, Isabel	Nicho: Patio Sur, crujía 2 <sup>a</sup> derecha, fila 1 <sup>a</sup> , núm. 8	1-09-2087
Rodríguez Martos, Isabel	Nicho: Patio Central, crujía 4 <sup>a</sup> izquierda, fila 1 <sup>a</sup> , núm. 4	1-09-2087



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

Torres Jiménez, Ana	Nicho: Patio Norte, crujía 3ª izquierda, fila 2ª, núm. 56	1-09-2087
Ugarte Olea, Carmen	Nicho: Patio Sur, crujía 3ª izquierda, fila 1ª, núm. 29	1-09-2087
Valarino Cruz, Juana	Nicho: Patio Sur, crujía 2ª izquierda, fila 1ª, núm. 4	1-09-2087

Segundo.- El título funerario se otorga con sometimiento pleno del titular a los preceptos y condicionantes del Reglamento Regulador del Servicio Público de Cementerio Municipal de La Línea de la Concepción.

Tercero.- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese asimismo al Negociado de Cementerio a efectos de inscripción del derecho funerario en el Libro de Registros."-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

### **3.-AUTORIZACIÓN CAMBIO TITULARIDAD PUESTO 20 DEL MERCADO MUNICIPAL DE LA CONCEPCIÓN**

Por parte del Sr. Secretario General, se da lectura a la propuesta de acuerdo del tenor literal siguiente: -----

"Visto el escrito presentado por D. Juan Fco. Vallejo Carrillo con DNI. 32.040.531J titular de la concesión para la explotación del puesto núm. 20 del Mercado La Concepción, dedicado como Cantina, por el que solicita el traspaso a favor de Dña. Carolina López Pérez con DNI. 32.041.993A.

Atendido que se cumplen todos los requisitos previstos en el artículo 23 de la vigente Ordenanza Municipal de Mercados, y visto asimismo el informe favorable emitido por el Director de Mercados.

Por cuanto antecede, esta Junta de Gobierno Local, a propuesta del Director de Mercados, adopta el siguiente

#### **ACUERDO**

Primero: Autorizar el cambio de titularidad a favor de Dña. Carolina López Pérez con DNI. 32.041.993A, como concesionario del puesto nº 20 del Mercado La Concepción, dedicado a la venta de Cantina.

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado con indicación de los medios de impugnación que contra la misma procedan.

Tercero: Dar cuenta al departamento de Gestión Tributaria a los efectos de proceder al cambio de los correspondientes registros.



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

Cuarto: La presente adjudicación debe ajustarse a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Mercados, así como al pago de las Tasas por la Prestación de Servicios y Utilización de Mercados Municipales de Abastos y Mayoristas, Art. 5.4."-----

No promoviéndose debate alguno, se somete a votación ordinaria la propuesta anteriormente transcrita, siendo aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.-----

**4.-ASUNTOS URGENTES.**-----

No se propone en esta sesión ningún asunto de carácter urgente. -----

**5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**-----

No se plantea en esta sesión ningún ruego ni pregunta. -----

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:25 horas, se dio por terminada la sesión, levantándose de ella la presente acta, que firma el Sr. Presidente y el Sr. Secretario General que certifica.-----

Vº Bº  
EL ALCALDE



Fdo. José Juan Franco Rodríguez

EL SECRETARIO GENERAL



D. Jorge Jiménez Oliva

